

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> <b>PARAGUAY</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015</b>		FO-AF-01/04					
	<b>CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>				5					
	<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b> (Contrato Abierto por Montos)				O.C. Institucional N° _____					
<b>Nivel de Entidad:</b>	<b>14- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			<b>Fecha de Emisión :</b> /    /						
<b>Entidad:</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>									
<b>Unidad Compradora (Código SICP)</b>										
<b>ID del Llamado:</b>	<b>462.165</b>		<b>Tipo de Procedimiento:</b>	<b>LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN)</b>						
<b>Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE BANDERAS</b>										
<b>Proveedor:</b>					<b>RUC:</b>					
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO		
								Mínimo Gs.	Máximo Gs.	
1	1	BANDERA PARAGUAYA (con escudo) -Largo: 5,00m x Ancho: 2,70m.(especificaciones técnicas conforme al PBC)	Unidad			1				
2	2	BANDERA PARAGUAYA (con escudo) -Largo: 3,00m x Ancho: 1,20m. (especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
3	3	BANDERA PARAGUAYA, (con escudo) -Largo: 1,50m x Ancho: 0,90m. (especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
4	4	BANDERA INSTITUCIONAL DE SOBREMESA CON MASTIL.Largo: 0,18m x Ancho: 0,12m (especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
5	5	BANDERA PARAGUAYA DE SOBREMESA CON MASTIL.Largo: 0,18m x Ancho: 0,12m (especificaciones técnicas conforme al PBC)	Unidad			1				
6	6	BANDERA INSTITUCIONAL.Largo: 2,50m x Ancho: 1,35m.(especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
7	7	BANDERA INSTITUCIONAL.Largo: 1,50m x Ancho: 0,90m. (especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
8	8	BANDERAS DE VARIOS PAISES. Largo 3,00 m x ancho 1,50 m (especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
9	9	BANDERAS DE VARIOS PAISES.Largo 1,50 m x ancho 0,90 m (especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
10	10	BANDERAS DE PAISES VARIOS DE SOBREMESA CON MASTIL.0,18 m de largo x 0,12 m de ancho. (especificaciones técnicas conforme al PBC).	Unidad			1				
11	11	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS. Tela tipo Diolen color ROJO de 1,50 m de ancho..(especificaciones técnicas conforme al PBC).	m			1				
12	12	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS.Tela tipo Diolen color ROJO de 1,50 m de ancho.. (especificaciones técnicas conforme al PBC).	m			1				
13	13	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS. Tela tipo Diolen color ROJO de 1,50 m de ancho..(especificaciones técnicas conforme al PBC).	m			1				
<b>TOTAL</b>								<b>15.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	
SON GUARANÍES: Monto Máximo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y Monto Mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).										
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA</b>			Desde: el día de su suscripción por ambas partes	Hasta: hasta el 31 de diciembre de 2027.						
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :</b> Del ítem 1 al 10: 5 días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Nota de Solicitud remitida por el Administrador de Contrato. Del ítem 11 al 13: 5 días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Nota de Solicitud remitida por el Administrador de Contrato.										
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Contraloría General de la República, calle Austria N° 1879, oficina de la Dirección de Logística.										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos. <b>Considerando su carácter plurianual, se deja expresa constancia que, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del</b>										
<b>Anticipo:</b>	[NO]	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.							
La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Nelson Melgarejo de la Dirección General de Administración y Finanzas.										
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.										
La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.										

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025		1		2	323	10		99	10.000.000
2026		1		2	323	10		99	10.000.000
2027		1		2	323	10		99	10.000.000
Total:									30.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.